 UNIVERSIDAD <b>SAN GREGORIO</b> DE PORTOVIEJO	<b>REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN          DEL EXAMEN COMPLEXIVO EN LA          UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE          PORTOVIEJO</b>	HCU
		2015
<b>UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO</b>		

Resolución No. **USG-H.C.U-No 098-04-2015** tomada por el Honorable Consejo Universitario en su Sesión ordinaria del día 8 de abril de 2015, la misma que dice literalmente:

**“Aprobar el Reglamento para la Aplicación del Examen Complexivo de la Universidad San Gregorio de Portoviejo”.**

**REGLAMENTO PARA APLICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO DE LA UNIVERSIDAD  
SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO**

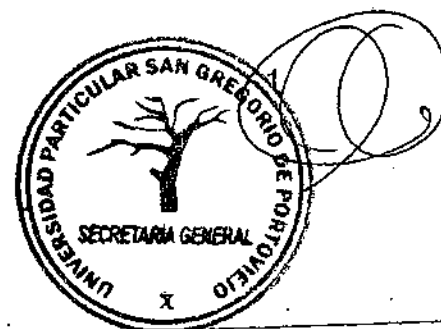
**CONSIDERANDO:**


**Que**, el artículo 21 del Reglamento de Régimen Académico define: 3. "Unidad de titulación.- incluye las asignaturas, cursos o sus equivalentes, que permiten la validación académica de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la carrera para la resolución de problemas, dilemas o desafíos de una profesión. Su resultado fundamental es el desarrollo de un trabajo de titulación, basado en procesos de investigación e intervención o la preparación y aprobación de un examen de grado [...]".

[...]Se consideran trabajos de titulación en la educación técnica y tecnológica superior, y sus equivalentes, y en la educación superior de grado, los siguientes: examen de grado o de fin de carrera, proyectos de investigación, proyectos integradores, ensayos o artículos académicos, etnografías, sistematización de experiencias prácticas de investigación y/o intervención, análisis de casos, estudios comparados, propuestas metodológicas, propuestas tecnológicas, productos o presentaciones artísticas, dispositivos tecnológicos, modelos de negocios, emprendimientos, proyectos técnicos, trabajos experimentales, entre otros de similar nivel de complejidad.

**Que**, la Disposición General Décima Séptima del Reglamento de Régimen Académico indica: "En caso de que un estudiante no apruebe el Examen Complexivo, tendrá derecho a rendir, por una sola vez, un Examen Complexivo de gracia".

**Que**, la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento Codificado de Régimen Académico indica las normas para la titulación hasta que se constituyan las unidades de titulación:



 <b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	<b>REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO EN LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	HCU
		2015
<b>UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO</b>		

Desde la entrada en vigencia del presente Reglamento, las IES tienen un plazo máximo de 18 meses para organizar e implementar una unidad de titulación especial para todas las carreras y programas vigentes, cuyo diseño deberá poner en conocimiento del CES. Esta unidad además de un Examen Complexivo de grado contemplará al menos una opción de trabajo de titulación de aquellas contempladas en el presente Reglamento. En el caso de optar por el Examen Complexivo, la asistencia a las asignaturas o cursos que incluya esta unidad de titulación especial, será opcional para los estudiantes.

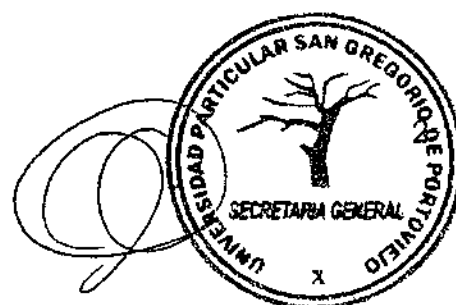
Las normas para la titulación hasta que se constituyan las unidades de titulación son las siguientes:


d) Los estudiantes que hayan finalizado sus estudios antes del 21 de noviembre de 2008, deberán aprobar un Examen Complexivo o de grado articulado al perfil de una carrera o programa vigente o no vigente habilitada para registro de títulos. En caso que la carrera o programa ya no sea ofertada por la IES, el estudiante podrá homologar estudios en una carrera o programa vigente, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento, antes de la realización del correspondiente examen de grado.

e) A partir del 21 de mayo de 2016 estos estudiantes deberán acogerse a la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico.

**Que,** Todo trabajo de titulación deberá consistir en una propuesta innovadora que contenga, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta. Para garantizar su rigor académico, el trabajo de titulación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera y utilizar un nivel de argumentación coherente con las convenciones del campo del conocimiento.

**Que,** de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Estatuto, literal e) de la USGP, el H. Consejo Universitario tiene como deber y atribución conocer y aprobar reglamentos sobre asuntos académicos, por lo tanto:



 <b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	<b>REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO EN LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	HCU
		2015
<b>UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO</b>		

**Resuelve:**

**EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA APLICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO DE LA  
UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.**

**Artículo 1.- El examen complejo**

Hace referencia a la complejidad que debe implicar una ruta de salida a los procesos de formación. Es un examen teórico-práctico que guarda correspondencia con los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso, haciendo uso creativo y crítico del conocimiento, para la resolución de problemas de la ciencia y la profesión; y será receptado por un tribunal conformado por especialistas de la profesión, quienes evaluarán al estudiante con el debido rigor académico.

**Artículo 2.- Integración de los responsables del proceso del examen complejo**

El Director de la Unidad Académica o Coordinador de Carrera son las autoridades académicas responsables de diseñar, ejecutar y evaluar el examen complejo. Finalizado el proceso, los resultados se remitirán al Vicerrectorado Académico a través de un informe detallado sobre la operatividad del proceso y las novedades surgidas durante el mismo.


**Artículo 3.-Elaboración del Examen Complexivo**

El Consejo Académico de cada Carrera, será el encargado de elaborar el Examen Complexivo, mismo que deberá permitir la evaluación del perfil profesional esperado para los/las estudiantes de cada una de las carreras. Además deberá definir las áreas, temas y subtemas que comprenderá el Examen para cada Carrera.

De igual forma, el Consejo Académico de cada Carrera, designará dos Profesores especialistas por cada área que contemple el Examen Complexivo, los mismos que tendrán bajo su responsabilidad la construcción de los reactivos, su aplicación y evaluación.

Para la elaboración del Examen Complexivo, su estructura deberá considerar:



 UNIVERSIDAD <b>SAN GREGORIO</b> DE PORTOVIEJO	<b>REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN          DEL EXAMEN COMPLEXIVO EN LA          UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE          PORTOVIEJO</b>	HCU
		2015
<b>UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO</b>		

- a) Preguntas teóricas que incluyan las áreas del conocimiento de las carreras y preguntas aplicadas de acuerdo a las áreas de competencia definidas por el Consejo Académico de la Carrera.
- b) Preguntas de selección múltiple con única respuesta, en la que constará un enunciado y cuatro opciones (A, B, C, D).
- c) Que cada pregunta estará escrita en forma afirmativa y contemplará toda la información pertinente, a fin de que denote reflexión y toma de decisión por parte del estudiante al responderla.
- d) Para cada área y sub-área de conocimientos la Carrera determinará el porcentaje de reactivos que permitan evidenciar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje que tributan al perfil de egreso.

#### **Artículo 4.-Publicación para convocatoria**

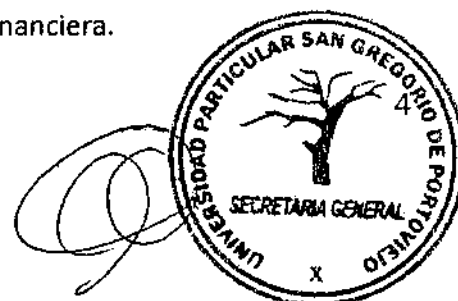
El Rectorado de la Universidad San Gregorio de Portoviejo publicará la convocatoria para el Examen Complexivo para los/las estudiantes que finalizaron sus estudios en la Universidad San Gregorio de Portoviejo antes del 21 de Noviembre del 2008, de acuerdo a Disposición Transitoria Quinta, literal d) del Reglamento de Régimen Académico.


El Director del Área Académica publicará, al menos con 30 días de anticipación a la fecha del examen, así como los campos de conocimiento que serán evaluados en cada Carrera.

#### **Artículo 5.- Requisitos**

Los/las estudiantes para iniciar el proceso de examen complexivo deberán cumplir y presentar los requisitos siguientes:

- Solicitud de aptitud legal para presentarse a este examen dirigida al Director de Área Académica o el Coordinador de la Carrera, adjuntando los documentos requeridos.
- Copia notariada del título de bachiller refrendado.
- Certificado de aprobación de todas las materias del pensum de la Carrera.
- Certificado de aprobación de los niveles de Inglés e Informática.
- Certificado de solvencia emitido por la Dirección Financiera.



 <b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	<b>REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO EN LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	HCU
		2015
<b>UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO</b>		

- Copia a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.

#### **Artículo 6–Inscripción**

Los aspirantes deberán realizar la inscripción en la Secretaría Académica de cada Carrera, donde se le entregará al estudiante el cronograma de las actividades a desarrollar previo a la recepción del examen complejo.

#### **Artículo 7.-Recepción de documentación**

La Secretaría Académica de cada Carrera recibirá previa verificación la documentación establecida, de acuerdo al cronograma aprobado por el Consejo Académico de la Carrera.

#### **Artículo 8.- Tutorial**

Previo al examen complejo el aspirante está obligado a asistir a las tutorías de actualización curricular según el cronograma establecido por las Carreras.

#### **Artículo 9.- Recepción del Examen Complexivo**

El examen será digital, el aspirante se presentará en el aula asignada, el día y hora señalado en el cronograma previamente establecido. El examen es individual y tendrá una duración de tres horas, ante un tribunal conformado por dos profesores de la Carrera y el Coordinador o su delegado quien lo presidirá.


#### **Artículo 10.- Calificación**

El examen consta de 100 preguntas, cada una de ellas tiene la valoración de 1 punto. Para la aprobación se requiere la nota mínima de 70/100.

La calificación del examen teórico será a través del instrumento diseñado para ese efecto, el mismo que contiene los datos de identificación del estudiante, código y la prueba de opciones múltiples.

La prueba práctica del examen complejo tendrá como evidencia los digitados en las Carreras que así lo ameriten.



 <b>UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	<b>REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO EN LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO</b>	HCU
		2015
<b>UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO</b>		

#### **Artículo 11.- Conocimiento de la calificación**

En el lapso de 10 días hábiles el estudiante tendrá conocimiento de su calificación de acuerdo al cronograma establecido.

#### **Artículo 12.- Examen de gracia**

En caso de no aprobar el Examen Complexivo el estudiante deberá solicitar por escrito al Director del Área Académica o Coordinador rendir un segundo examen por una sola vez, después de transcurridos 10 días del conocimiento de su calificación de primer examen.

#### **Artículo 13.- Recalificación**

En el examen complexivo no es procedente la recalificación.

#### **Artículo 14.- Reprobación del examen**

El estudiante que por segunda ocasión reprueba el examen complexivo deberá acogerse a lo establecido en la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico

### **DISPOSICIONES GENERALES**


**PRIMERA** Todo caso no contemplado en el presente Reglamento pasará a disposición del Honorable Consejo Universitario de la Universidad San Gregorio de Portoviejo

**SEGUNDO** El presente Reglamento de Aplicación del Examen Complexivo para los estudiantes de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, deberá ser puesto en conocimiento del Consejo de Educación Superior.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA** De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento Codificado de Régimen Académico, el Reglamento de Aplicación de Exámenes



 UNIVERSIDAD <b>SAN GREGORIO</b> DE PORTOVIEJO	<b>REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN          DEL EXAMEN COMPLEXIVO EN LA          UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE          PORTOVIEJO</b>	HCU
		2015
<b>UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO</b>		

Complexivos para estudiantes de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, rige hasta el 20 de mayo de 2016. A partir del 21 de mayo de 2016, los estudiantes deberán acogerse a la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico.

**SEGUNDA** En las actas de grado correspondientes así como en la base de datos del SENESCYT debe constar la naturaleza del examen de carácter complejo.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigencia con la aprobación por el H. Consejo Universitario.

**CERTIFICACIÓN:** El suscrito Secretario General de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, Certifica que el presente **REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO** de la Universidad San Gregorio de Portoviejo fue analizado y aprobado por el H. Consejo Universitario en la sesión realizada el día miércoles 8 de abril de 2015.

  
**ABG. JORGE CÉSAR SANTOS PICO**  
 SECRETARIO GENERAL

